

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.232**

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Latacunga, el 01 de junio de 2016 que contiene la transformación de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C.L., en compañía anónima TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO S.A., y consiguiente adopción de nuevos estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en los que consta la transformación;

QUE la escritura pública referida en la cláusula segunda contiene la transformación de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C.L., en compañía anónima TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO S.A., la cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de control nro. SCVS.IRA.2016.474 de 26 de octubre de 2016 y memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.215 de 31 de los mismos mes y año, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transformación de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C.L., en compañía anónima TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO S.A., y consiguiente adopción de nuevos estatutos sociales, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los notarios Primera del cantón Latacunga y Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 31 de octubre de 2016.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Expediente: 18740	
Trámite: 1253	



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.243

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.232 de 31 de octubre de 2016, se aprobó la transformación de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C.L., en compañía anónima TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO S.A., contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Latacunga, el 01 de junio de 2016;

QUE en el artículo cuarto de dicha Resolución, por un error involuntario, se hace constar en el literal a): *"Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución"*, siendo lo correcto *"Inscriba la escritura pública de transformación que se aprueba y esta Resolución"*, situación que es necesario enmendar;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.222 de 16 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en el artículo cuarto de la Resolución nro. SCVS.IRA.2016.232 de 31 de octubre de 2016, en el literal a), que en lugar de *"Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución"*, dirá *"Inscriba la escritura pública de transformación que se aprueba y esta Resolución"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Primera del cantón Latacunga y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de transformación que se aprobó y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y se sienten en las copias las razones respectivas

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga a) Inscriba en el registro a su cargo esta Resolución, junto con la Resolución nro. SCVS.IRA.2016.232 de 31 de octubre de 2016; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la referida compañía; y, c) Que el indicado funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en la base de datos de Registro de Sociedades, se proceda a ingresar lo referente a la presente Resolución, para su actualización en el expediente de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C.L.

En lo demás, se conserva el texto original de la Resolución nro. SCVS.IRA.2016.232 de 31 de octubre de 2016.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 16 de noviembre de 2016

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS	
Expediente:	18740	